1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Versión del Plan de Adquisiciones**	**67**
	Consecutivo	**2555**
Código BPUNIA No.	**Ver nota**	
Código BPIN No.	**Ver nota**	

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN	
2.1 Dependencia que Proyecta:	Departamento de Extensión y Proyección Social
2.2 Nombre de quien Elabora:	Melisa del Carmen Eyes Escalante
2.3 Cargo:	Jefe de Departamento
2.4 Fecha del estudio previo:	11/10/2024
2.5 Línea Estratégica:	L3 Impacto regional, nacional e internacional desde la extensión y proyección social.
2.6 Título del Proyecto:	
2.7 Número del Proyecto:	P3
2.8 Objetivo General:	Servicios especializados para el diseño, desarrollo WEB y creación de portafolios digitales para el Departamento de Extensión y Proyección Social y sus diferentes áreas.
2.9 Necesidades que se pretenden satisfacer con la contratación	
La Universidad del Atlántico, como institución líder de educación superior en el Departamento del Atlántico, constantemente se ve en la necesidad de actualizar sus canales de difusión y comunicación tanto para el sector interno como externo para el ofrecimiento de su amplia gama de servicios a través	

del Departamento de Extensión y Proyección Social, para tal fin y obedeciendo a los procesos de modernización institucional.

Por tanto, desde el Departamento de Extensión y Proyección Social requiere la contratación del servicio para el diseño, desarrollo web y creación de portafolios digitales innovadores para la promoción y divulgación de los distintos procesos del Dpto. dicha iniciativa tiene como objetivo satisfacer la necesidad de contar con herramientas que no solo promuevan la oferta de servicios del Departamento, sino que también se conviertan en un canal clave para posicionar, visibilizar y comercializar los procesos de Educación Continua, el Centro Cultural, Consultorías y Servicios, el EPSEA, y las demás actividades del Departamento.

La creación de estos portafolios digitales es esencial para que el Departamento de Extensión y Proyección Social pueda alinearse con las tendencias actuales del mercado, donde la digitalización y la presencia web juegan un papel crucial en la competitividad y sostenibilidad institucional. A través de una plataforma digital moderna, de esta forma ofertando de manera más efectiva sus servicios, utilizando formatos visuales y de navegación amigables para llegar a diferentes audiencias, como empresas, instituciones educativas, entidades gubernamentales y la comunidad en general.

Posibilitando la ampliación y diversificación de los canales de promoción, de la amplia gama de servicios ofrecidos a la comunidad, incrementando significativamente el círculo de relacionamiento y las oportunidades comerciales para la institución, permitiéndonos competir en las condiciones actuales del mercado.

Desde una perspectiva estratégica, estos portafolios también mejorarán la imagen institucional, destacando la innovación y la calidad de los servicios que se ofrecen. Al contar con un espacio digital dinámico y atractivo, posicionando a nuestra institución como un referente en la región en cuanto a extensión universitaria y proyección social, al ofrecer un acceso rápido y eficiente a la información relevante emanada desde el Dpto.

Conforme con ello y en atención al estudio de mercado realizado es pertinente indicar que este proceso de contratación será adelantado según lo establecido en el artículo 50 del capítulo 2 del Acuerdo Superior No. 0000023 del 27 de noviembre de 2023 (Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico).

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y REQUERIMIENTOS MÍNIMOS.

3.1. Objeto:	**Servicios especializados para el diseño, desarrollo WEB y creación de portafolios digitales para el Departamento de Extensión y Proyección Social y sus diferentes áreas.**

3.1.2. Clasificación UNSPSC

El objeto contractual se enmarca en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código UNSPSC	Descripción
43232402	Software de entorno de desarrollo
43232404	Software de desarrollo de interfaz de usuario grafica
43232408	Software de desarrollo de plataforma web
53121704	Portafolios
81112103	Servicio de diseño de sitio web www
82141504	Servicio de diseño gráficos o graficas

3.2. Especificaciones técnicas, características y cantidades o alcance del objeto:

Ítem	Actividad	Entregable	Cantidad
1	Desarrollo Web	• Creación de una página web moderna y responsiva. • Integración de herramientas necesarias (formularios de contacto, etc.) • Diseño UI/UX personalizado • Optimización para SEO	1 UND
2	Creación de Portafolios Digitales y Versión PDF	• Diseño y desarrollo de portafolios interactivos para la web del Dpto. Extensión y Proyección Social, para los procesos de Consultoría, Centro Cultural, Educación Continua, EPSEA, Y Departamento en general. • Creación de portafolios en diferentes formatos descargable y digitales de los servicios ofertados por el del Dpto. Extensión y Proyección Social.	5 UND

			• Aseguramiento de la coherencia y calidad entre versiones digitales y PDF.	
	3	Acompañamiento en Creación de Contenido:	• Asesorías en la redacción y estructuración de contenido para la página web y portafolios para los procesos de Consultoría, Centro Cultural, Educación Continua, EPSEA, Y Departamento en general. • Revisión y optimización de contenido existente del Dpto. Extensión y Proyección Social. • Creación de nuevo contenido alineado con la estrategia y objetivos de la Universidad del Atlántico.	12 HORAS
	Nota: En caso de presentarse inconvenientes técnicos que estén directamente relacionados con el funcionamiento de la plataforma web y que escape a los mecanismos de acción y soporte del personal encargado en sitio, el proveedor entonces realizará las acciones posibles para solucionar el problema, brindando apoyo remoto para su pronta solución, a través del soporte técnico especializado sin que esto signifique costo adicional para la Universidad del Atlántico. El tiempo en dar respuesta a la solución de los problemas debe ser máximo En 24 horas al conocimiento del inconveniente técnico. (Mantenimiento Correctivo).			

3.3 Plazo de Ejecución	Hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2024 a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.
3.4 Lugar de Ejecución	Sede Norte de la Universidad del Atlántico ubicada Carrera 30 No. 8-49, Puerto Colombia (Atlántico).
3.5 Disponibilidad presupuestal	La Universidad para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal así:

NUMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	FECHA CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	RUBRO PRESUPUESTAL (CÓDIGO Y NOMBRE)	VALOR A UTILIZAR DEL RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

	5708	**08/07/2024**	0501020803 -OTROS SERVICIOS PROFESIO NALES,	**$61.666.667**	**$500.000.000**
3.6 Forma de Pago:	LA UNIVERSIDAD cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato en moneda legal colombiana una vez se encuentre aprobado EL P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja), De la siguiente manera: • Un anticipo correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de radicación en el Departamento de Gestión Financiera previa firma del Acta de Inicio y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato. • El valor total del contrato se pagará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha de radicación en el Departamento de Gestión Financiera, del Recibido a Satisfacción por parte del Supervisor del contrato, la correspondiente factura previa amortización del anticipo, y la presentación de la certificación del pago de seguridad social y parafiscales (si hay lugar a ello) por el Contratista.				
3.7 Obligaciones a cargo del contratista:	Además de las obligaciones generales reguladas por el Acuerdo Superior No. 0000023 del 27 de noviembre de 2023 (Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico) el Contratista cumplirá con las siguientes obligaciones: **Obligaciones Generales.** 1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Contratista con la Universidad. 2. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y para la ejecución del Contrato. 3. Conforme con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de seguridad social y parafiscales mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal. Dicha certificación será aportada con la factura. 4. Mantener actualizado su lugar de residencia durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse a la Universidad en el momento en que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.				

	5. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre las comunicaciones y la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 6. Garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados. 7. Constituir las pólizas requeridas para la ejecución del contrato. 8. Realizar el pago de las Estampillas a que haya lugar. 9. Respetar las normas y reglamentos de la Universidad. 10. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato. **Obligaciones Específicas.** 1. Cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el ítem 3.2 del presente estudio previo. 2. Disponer del personal idóneo para la prestación del servicio de capacitaciones y gestión de contenidos. 3. Realizar las personalizaciones necesarias para adaptarse a las necesidades específicas del Departamento de Extensión y Proyección Social. 4. Ofrecer soporte técnico continuo durante el período de vigencia del contrato y 6 meses adicionales de soporte post lanzamiento, sin costo adicional para La Universidad del Atlántico. 5. Ofrecer soporte técnico continuo durante el período de vigencia del contrato y 6 meses adicionales soporte post lanzamiento. 6. No compartir ni vender los datos o la información que le sea suministrada con ocasión del contrato. 7. En caso de ser necesario suministrar un backup de la información. 8. Realizar capacitaciones y asesorías a cada uno de los procesos (Consultoría, Centro Cultural, EPSEA, Educación Continua Y Dpto. en General). 9. Crear nuevos contenidos y estrategias alineados con los objetivos institucionales. 10. Realizar pruebas de funcionamiento y control de calidad respecto a los portafolios y contenidos creados hasta su puesta en marcha definitiva.
3.8 Obligaciones a cargo de La Universidad:	La Universidad se obliga para con el Contratista a lo siguiente: 1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 3. Poner a disposición del Contratista los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. 4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el Contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en los documentos previos. 5. Realizar la supervisión del contrato. 6. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

3.9 Supervisión.	La Universidad ejercerá la Supervisión y control en la ejecución del presente contrato a través del **Jefe del Dpto. Extensión y Proyección Social**, o quien haga sus veces, con el acompañamiento técnico de Oficina de Gestión Tecnológica e Información, a su vez se denominará el Supervisor del mismo. Para estos efectos el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el Título III del Estatuto de Contratación de la Universidad (Acuerdo Superior No. 0000023 del 27 de noviembre de 2023), Ley 1474 de 2011, Ley 1952 de 2019 y demás normas establecidas sobre la materia.				
3.10 Listado de Estudios y diseños	Si Aplica		No Aplica	**x**	
3.11. Fichas técnicas de bienes o Servicios	Si Aplica		No Aplica	**x**	
3.12 Presupuesto Oficial Estimado	Teniendo en cuenta los precios del mercado, debidamente soportados en los antecedentes, el presupuesto oficial destinado para el presente proceso contractual se estima en **SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($61.666.667)** Moneda Legal Colombiana, incluye IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.				

4. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR (Marcar con una X)			
ADQUISICIÓN DE BIENES		SERVICIOS	**X**
OTROS		CUAL?	
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA			

5. ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO	
5.1. Estudio Técnico: La persona natural o jurídica seleccionada a través de convocatoria o invitación debe tener dentro de su objeto, la venta y suministro de los bienes y/o servicios que se relacionan en el objeto. La propuesta que no cumpla con estos requisitos técnicos mínimos no será objeto de evaluación.	
5.2. Estudio Económico:	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo
5.2.1 Análisis detallado de precios o Cotizaciones	Para determinar el valor de los bienes y/o servicios solicitados se realizó la consulta de los precios actuales del mercado en la región, mediante un estudio de mercado, a través de solicitudes de cotización de acuerdo al listado de proveedores y el análisis de las mismas, como consecuencia se llegó a la conclusión de que el valor promedio del bien o servicio a contratar es **SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($61.666.667)** Moneda

	Legal Colombiana, incluye IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
5.2.2. Gastos del contrato	El futuro contrato que se genere comprenderá necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos (IVA, Estampillas), los cuales serán asumidos por el contratista.

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.
(Forma de Contratación según lo dispuesto en el Acuerdo Superior No. 000023 del 27 de noviembre de 2023).

Contratación de Mínima Cuantía ≥ 25 SMMLV (Artículo 50°)

7. MECANISMOS DE COBERTURA - GARANTÍAS

Nombre del amparo	Se requiere	Valor	Vigencia
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	SI	100% del valor del anticipo	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Devolución del pago anticipado	NO	100% del valor del pago anticipado	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Cumplimiento de las obligaciones contractuales, pago de multas y cláusula penal pecuniaria cuando se haya pactado	SI	20% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	SI	5% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y tres (3) años más a partir de la suscripción del mismo.
Estabilidad y calidad de la obra	NO	10% del valor del contrato	Cinco (5) años a partir de la suscripción del acta de recibo final.

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.	NO	20% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Calidad del servicio.	SI	20% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Responsabilidad Civil Extracontractual	NO	200 SMMLV	Igual a la duración del contrato a partir de la suscripción del mismo.

8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE	
8.1. Requisitos Habilitantes	Serán hábiles las ofertas que cumplan con la totalidad de los requisitos descritos en la invitación y sus anexos. La Universidad durante el término de evaluación verificará los requisitos habilitantes que sean presentados por los proponentes dentro del plazo señalado en el Cronograma, término dentro del cual el Comité Evaluador, podrá solicitar las aclaraciones, precisiones o los documentos que se requieran, sin que por ello pueda el Proponente adicionar o modificar su propuesta. Para este proceso, los requisitos habilitantes que se exigirán serán los siguientes:
8.1.1. Capacidad jurídica	• **Certificado de Existencia y Representación Legal.** La Oferta deberá acompañarse del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, según sea el caso, en donde conste que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato y un (1) año más y que entre otras actividades, el objeto social contemple la establecida en el objeto y especificaciones técnicas u otra definición afín con la adecuada ejecución del objeto contractual expedido dentro de los 30 días siguientes al cierre de la invitación. • **Cédula de ciudadanía.** Se deberá presentar la copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o de la persona natural según corresponda. • **Carta de Presentación.** La Oferta debe estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural Oferente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente o el apoderado constituido para el efecto. • **Certificación de antecedentes fiscales del representante.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificación de antecedentes fiscales de la persona jurídica**. Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento.

	• **Certificación de antecedentes disciplinarios del representante legal.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificación de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificado de medidas correctivas del representante legal - Policía-** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Antecedentes judiciales del representante legal – policía**. Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificado de no estar condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años del representante legal**. Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificado de no estar reportado en el Registro de Deudores Alimenticios del representante legal – REDAM:** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificación Bancaria.** Certificado expedido por la entidad financiera en donde posea cuenta corriente o de ahorros en donde se indique el número de la cuenta, clase, nombre del titular y su número de identificación, a través de la cual La Universidad efectuará el pago del contrato que se llegaré a suscribir en el evento que le sea adjudicado. • **Registro Único Tributario - RUT. actualizado desde el 2021 y descargado de la página de la DIAN durante la vigencia 2024.** Fotocopia de la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto. • **Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social.** El Oferente debe presentar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes a sus empleados, en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la Propuesta. En el evento de que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos

	a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Si la Propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la anterior certificación. Expedición no mayor a 30 días. • **Hoja de Vida de la función pública.** La OFERTA deberá acompañarse del Formato Único de Hoja de Vida de persona jurídica y/o persona natural del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciado. • **Validez de la oferta.** La oferta deberá estar vigente por el termino de 90 días calendarios, para lo cual deberá aportarse certificado expedido por el representante legal.

Melisa del Carmen Eyes Escalante
Jefe del Dpto. de Extensión y Proyección Social.
Proyectó: DJiménez

CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL. La propiedad intelectual de las investigaciones y resultados de los trabajos que se efectúen en el marco de este contrato, serán de propiedad de ambas partes, salvo excepciones pactadas. La información que se recaude para el desarrollo del presente contrato, así como los informes, monografías, artículos, investigaciones y demás productos que resulten, como en el desarrollo de los proyectos que se acuerden, no podrán ser reproducidos, comercializados, ni cedidos a terceros sin previa autorización de las partes y de los autores y creadores generadores de la información o producto. Las partes de común acuerdo establecen que ambas instituciones podrán hacer uso de tales documentos para sus propios fines, dando el crédito correspondiente, respetando la confidencialidad y los derechos de autor, de propiedad intelectual y material establecidos en la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, Decreto 460 de 1995 y disposiciones complementarias, y en especial dando cumplimiento a lo dispuesto al respecto en los convenios o contratos específicos.